

SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA, DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA A DISPOSICIÓN DEL PRIMER CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, UBICADO EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACION DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; LOS CIUDADANOS CONCEJALES, PARA EFECTUAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SEÑORES CONCEJALES QUE INTEGRAMOS ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN II; 40, 57, Y 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS CORRELATIVOS: 1, PÁRRAFO SEGUNDO; 26, FRACCIÓN II; Y 30 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS HE CONVOCADO PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO.

EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL CONCEJO, EXPRESÓ: BUENAS DÍAS SEÑORES CONCEJALES, FRANCISCO PERALTA BURELO, PRESENTE, LICENCIADA ELOÍSA OCAMPO GONZÁLEZ, PRESENTE; CONTADOR PUBLICO JOSÉ SANTOS MÁRQUEZ GORDILLO, PRESENTE. HAY QUÓRUM PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE TRES CONCEJALES.

EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VIERNES 06 DE MAYO DE 2016, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.

EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 8, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, FUE CIRCULADA PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES, LA DISPENSA DE SU LECTURA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL CONCEJO, EXPRESÓ: SEÑORES CONCEJALES, EN FORMA ORDINARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA PROPUESTA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA HA SIDO APROBADA CON TRES VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONCEJO EL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 8, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL CONCEJO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 8, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 8, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON TRES VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS CONCEJALES, EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2019.

EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SOLICITO SE CALIFIQUEN COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 DE REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL CONCEJO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE CONCEJO, CALIFICAR LA PROPUESTA DE ACUERDO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, CON TRES VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN Y EN VIRTUD DE QUE HA SIDO CIRCULADA PREVIAMENTE, SOLICITO AL SECRETARIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE SE DISPENSEN SU LECTURA Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL CONCEJO, EXPRESÓ: SEÑORES CONCEJALES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA DE DISPENSA A LA LECTURA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, HA SIDO APROBADA, CON TRES VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL CONCEJO, EXPRESÓ:

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2019.



VILLAHERMOSA, TABASCO A 05 DE MAYO DE 2016

**CC. INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2019**, con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el municipio es la base para el desarrollo del federalismo, consignado como forma de gobierno en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el mayor agente impulsor del desarrollo local ya que es el primer punto de contacto del ciudadano con el gobierno. Para lograr sus objetivos institucionales en beneficio de la población, sus acciones deben fortalecerse con la existencia de autoridades municipales que auxilien al Presidente Municipal en cada uno de los pueblos, colonias, villas, fraccionamientos y comunidades en los que se divide el territorio municipal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Elección de los Delegados Municipales debe llevarse a cabo mediante sufragio libre y secreto, durante los meses de marzo a mayo, debiendo el Concejo emitir y publicar la convocatoria respectiva, por lo menos treinta días antes de la fecha señalada para la elección.

TERCERO.- Que estas autoridades municipales tienen como función principal, coadyuvar en las acciones que implemente el municipio en aras de su desarrollo; supervisar que los servicios públicos se brinden en óptimas condiciones; cuidar el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos en sus respectivas localidades; ser el órgano vigia en el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que expida el Concejo; elaborar, revisar y actualizar el censo de población de la demarcación que le corresponda, así como procurar la participación vecinal en las actividades encaminadas a las mejoras y el bienestar de sus comunidades.

CUARTO. Que los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que cuando la legislatura, en términos de lo establecido en el artículo 36, fracciones XXXII y XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, declare suspendido o desaparecido un ayuntamiento y no procediere que entraren en funciones los suplentes, ni que se celebren nuevas elecciones según lo dispuesto por las leyes aplicables, designará entre los vecinos del municipio, un Concejo Municipal que se encargará provisionalmente de las funciones del ayuntamiento en tanto toman posesión los nuevos integrantes de éste; mismo que estará integrado por tres ciudadanos, de los cuales sólo dos podrán ser del mismo sexo. A los concejales se les considerará regidores para los efectos de esta Ley y en forma colegiada ejercerán las facultades y obligaciones establecidas en el artículo

29 de la misma. El primer concejal, tendrá además, todas las facultades que corresponden al presidente municipal, el segundo, las del síndico de hacienda y el tercero, las de un regidor y en su caso, las del segundo síndico.

QUINTO. Que conforme al Decreto 299 publicado con fecha treinta de diciembre de dos mil quince, en el Suplemento número 7650 W, del Periódico Oficial del Estado, el H. Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 56 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó como integrantes del Concejo Municipal a los ciudadanos Licenciado Francisco Peralta Burelo, Licenciada Eloísa Ocampo González, y Contador Público José Santos Márquez Gordillo, para que a partir del uno de enero del año dos mil dieciséis y hasta en tanto se emita la Declaración de Validez de la Elección Extraordinaria para el Municipio de Centro, se encarguen provisionalmente de las funciones del ayuntamiento en tanto toman posesión los nuevos integrantes de éste; quedando instalado dicho Concejo Municipal en Sesión Solemne de fecha uno de enero del año dos mil dieciséis.

SEXTO. Que por disposición de los artículos 47 fracción I y 57 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Primer Concejal ejerce las atribuciones ejecutivas previstas por el artículo 65 de dicho ordenamiento; y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal, así como aquellas que la comunidad demanda para mejorar sus niveles de bienestar, para lo cual, podrá presentar iniciativas ante el propio Concejo Municipal.

SÉPTIMO.- Que en la Sesión del Concejo Municipal, tipo Ordinaria, número 6, de fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, el Primer Concejal presentó la Propuesta de Acuerdo mediante la cual se autoriza la integración del Comité Especial de carácter temporal, coadyuvante en el Proceso de Elección de Delegados Municipales, misma que fue aprobada por unanimidad e instalada con posterioridad. A dicha Comisión se le otorgó, entre otras facultades, la de elaborar el proyecto de Propuesta de Acuerdo donde se consignen los resultados de la elección y someterlo a la aprobación del Concejo Municipal, de manera que se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se proceda a la expedición de los nombramientos de las fórmulas ganadora.

OCTAVO.- Que el Concejo Municipal de Centro, Tabasco, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, aprobó y expidió en Sesión Ordinaria, la Convocatoria para la Elección de Delegados Municipales para el periodo 2016-2019, misma que fue publicada con fecha uno de abril de dos mil seis, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Tabasco. Asimismo, se pudo consultar en la página electrónica de este Concejo (www.villahermosa.gob.mx).

NOVENO.- Que mediante Sesión Extraordinaria de Concejo número 7 de fecha quince de abril de dos mil dieciséis, fue presentada la Propuesta de Acuerdo por la cual se declara la procedencia e improcedencia de las fórmulas de candidatos que participaron en la Elección de Delegados Municipales para el periodo 2016-2019, donde se **Declara la Procedencia del Registro de 912 Fórmulas**, por haber satisfecho todos y cada uno de los requisitos previstos en el artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y la Convocatoria para la Elección de Delegados Municipales Propietarios y Suplentes en las 194

demarcaciones Municipales para el Periodo Constitucional 2016-2019. Asimismo, se **Declaró la Improcedencia del Registro de 6 Fórmulas**, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos, y la **Procedencia del Otorgamiento de Constancias a 5 Fórmulas Únicas**, al no haber contendientes que permitiera se llevara a cabo la elección respectiva.

DÉCIMO.- Que el día uno de mayo de dos mil dieciséis, a partir de las 08:00 de la mañana, se inició la Elección de Delegados Municipales en **189 Delegaciones del Municipio de Centro**, instalándose **184 Mesas Receptoras del Voto** que cumplieran las condiciones adecuadas para llevarla a cabo, sin embargo, en **Ranchería Buena Vista Primera y Tercera Sección (TS)** el C. Ernesto Ocaña Cruz, Presidente de la mesa receptora del voto, no encontró las condiciones para desarrollar la jornada electoral ante la negativa y acuerdo de los siete (7) candidatos que argumentaron haber hecho campaña como fórmula, sin observar la base 5, inciso A), de la convocatoria, que establece "...El orden de aparición de las fórmulas de candidatos será alfabético, considerando el apellido paterno del candidato propietario de las fórmulas registradas y su fotografía..."; **Paso Real de la Victoria**, la C. Elena Berzabá Vanhorn, Presidente de la mesa receptora del voto, no encontró las condiciones para desarrollar la jornada electoral ante la negativa y acuerdo de los cinco (5) candidatos; **Villa Tamulté de las Sabanas** el C. Omar López Luna, Presidente de la mesa receptora del voto, no encontró las condiciones para desarrollar la jornada electoral ante la negativa y acuerdo de los nueve (9) candidatos que argumentaron haber hecho campaña como fórmula, sin observar la base 5, inciso A), de la convocatoria, que establece "...El orden de aparición de las fórmulas de candidatos será alfabético, considerando el apellido paterno del candidato propietario de las fórmulas registradas, y su fotografía...", además requirieron que la jornada culmine a las 18:00 horas, elementos de seguridad pública, entre otras cosas; **Villa Ocuilzapotlán**, el C. Sergio Castillo Padilla, Presidente de la mesa receptora del voto, informó a la Secretaria del Concejo, incidentes durante la jornada electoral que tuvo como resultado la suspensión de la elecciones, ya que se encontraba en riesgo la integridad física de los funcionarios públicos habilitados como integrantes de la mesa receptora del voto, y de quienes acudían a ejercer su sufragio; **Estancia Vieja Primera Sección**, el C. Clemente Pérez Cruz, informó a la Secretaria del Concejo, que al concluir la jornada, inconformes les arrebataron el material electoral incinerándolo; **Villa Luis Gil Pérez**, el C. Irán López Castillo, Presidente de la mesa receptora del voto, informó a la Secretaria del Concejo, la destrucción e incineración del material electoral por parte de habitantes de esa demarcación; **Ranchería Tumbulushal**, el C. Isaac Salvador Clemente, Presidente de la mesa receptora del voto, informo la destrucción e incineración del material electoral por parte de habitantes de esa demarcación. En todos estos casos para garantizar la integridad física tanto de los habitantes de las antedichas demarcaciones territoriales y de los funcionarios de las mesas receptoras del voto, se acordó con los participantes que al no prestarse las condiciones, se desarrollaran el día **08 de mayo** del año **dos mil dieciséis** de manera extraordinaria en las demarcaciones siguientes: **Ranchería Buena Vista Primera y Tercera Sección (TS)**, **Paso Real de la Victoria**, **Villa Tamulté de las Sabanas** y **Estancia Vieja Primera Sección**.

En cuanto a la jornada electoral de las **Villas Ocuilzapotlán, Luis Gil Pérez y Ranchería Tumbulushal** se encuentra en estudio y análisis para determinar la fecha en que se desarrollaran los comicios extraordinarios.

DÉCIMO PRIMERO.- Asimismo, esta Comisión informa que se recibieron diversos escritos mismos que oportunamente han sido analizados, y en este acto se ordena la notificación de las

respuestas correspondientes a los interesados en el domicilio que para el caso hayan señalado en su escrito de impugnación, por conducto del Vocal de este Comité Especial de carácter temporal, coadyuvante en el Proceso de Elección de Delegados Municipales; y para el caso de no haber señalado domicilio para recibir citas y notificaciones con copia certificada de la resolución publique en los estrados.

No es óbice señalar, que los escritos de referencia que aun cuando señalan diversos hechos, en ninguno de ellos, los inconformes aportan pruebas que pudieran llevar al convencimiento de tomar alguna decisión al respecto, pues no existen elementos de prueba para resolver de fondo; por lo que se determina que los mismos fueron desechados por improcedentes, toda vez que señalan hechos que no son probados y ni siquiera en forma indiciaria, no transgrediéndose el principio de equidad, certeza, legalidad y objetividad en materia electoral, dejando a salvo sus derechos político - electorales.

Por lo que, con base en los fundamentos legales y consideraciones citados, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Como resultado de la Elección de Delegados Municipales del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo 2016-2019, se declara válida la elección efectuada el día domingo uno de mayo de dos mil dieciséis y se reconoce el triunfo de las fórmulas que se describen en el **anexo I**.

SEGUNDO.- En términos de la Base 2, inciso E), de la Convocatoria, se declaran automáticamente como fórmulas ganadoras las fórmulas únicas registradas que se relacionan en el **anexo II**.

TERCERO.- En apego a lo dispuesto por los artículos 78, fracción IX y 103, fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, publiquense por conducto de la Secretaría del Concejo, los resultados antes citados en dos diarios de mayor circulación en el Estado, dándose la difusión necesaria a los mismos. De igual forma, expídanse los nombramientos respectivos, mismos que en términos de los artículos 65, primer párrafo y 69 del ordenamiento legal en cita, en su carácter de órgano ejecutivo del Ayuntamiento, deberá suscribir el Primer Concejal.

CUARTO.- Para la toma de protesta de las autoridades municipales que resultaron electas, en términos de lo dispuesto en el artículo 105, primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios, se señala el día **14** del mes de **mayo** del año **2016**, acto que se llevará a cabo a las **10:00** horas, en el Gran Salón Villahermosa, ubicado en el Parque Tomas Garrido Canabal, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco

QUINTO.- De acuerdo a lo establecido en el considerando **DÉCIMO** se convocan a elecciones en las siguientes localidades: **Rancheria Buena Vista Primera y Tercera Sección (TS), Paso Real de la Victoria, Villa Tamulté de las Sabanas, Estancia Vieja Primera Sección**. Donde se elegirán Delegados Propietarios y Suplentes, el día **08** de **mayo** de **2016**, para que tenga verificativo la Elección de Delegados Municipales en las localidades antes citadas. Dicha elección se llevará a cabo con la participación de las fórmulas registradas **anexo III**.

SEXTO.- Con respecto a las elecciones de las Villas Ocuilzapotlán, Luis Gil Pérez y Ranchería Tumbulushal se encuentra en estudio y análisis la fecha para el desarrollo de los comicios extraordinarios, para que tenga verificativo la elección de delegados municipales; con la participación de las fórmulas registradas **anexo III**.

SÉPTIMO.- Para efectos de llevar a cabo la Elección de Delegados Municipales en las localidades señaladas en los puntos **QUINTO** y **SEXTO**, el procedimiento se sujetará en lo conducente a lo dispuesto en la Convocatoria de fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.

OCTAVO.- Notifíquese por escrito a los interesados el presente acuerdo a través del Vocal del Comité Especial de carácter temporal coadyuvante en el Proceso de Elección de Delegados Municipales 2016-2019, encargado del proceso de Elección de Delegados Municipales, en el domicilio que se tienen registrado para tales efectos, en caso contrario dicha notificación se hará por los estrados del edificio que ocupa el Palacio Municipal de Centro.

NOVENO.- Por todo lo anterior, se determina que existen elementos suficientes para que el Concejo Municipal de Centro, en apego a lo dispuesto en el artículo 103, fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, declare válida la elección de Delegados Municipales en las **182** localidades, y se reconozca automáticamente como fórmulas triunfadoras a las **5** fórmulas únicas, todas correspondientes a las demarcaciones que han sido relacionadas con anterioridad.

Por lo que se concluye la procedencia del presente Acuerdo, y se determina se envíe al Concejo por conducto del Secretario del Concejo, para que en la próxima sesión sea sometido a su discusión y aprobación.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Concejo Municipal de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias competentes, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO
PRIMER CONCEJAL

(FIRMA ILEGIBLE)
L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL CONCEJO

SECRETARÍA DEL CONCEJO

FÓRMULAS GANADORAS ANEXO 1

	COMUNIDAD	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS	HERNANDEZ TORRES STEPHANIA	HERNANDEZ TORRES MELANIE
2	COL. ANDRES SANCHEZ MAGALLANES	VIDAL DE LA CRUZ ROSA ELENA	ASMITIA HERNANDEZ NERY
3	COL. ATASTA DE SERRA	RODRIGUEZ MONTEJO CARLOS	PAZ SAENZ RITA
4	COL. CARRIZAL	VAZQUEZ SOLORZANO MARIA NARCISA	DE LA CRUZ LEON MIGUEL ANGEL
5	COL. CASA BLANCA 1ª	DE LA CRUZ GARCIA MIRNA	MALDONADO RIVERO ROSA DEL CARMEN
6	COL. CASA BLANCA 2ª	ESCUDERO SALABARRIA JUAN MANUEL	SANCHEZ SANCHEZ ISIDRO
7	COL. DELICIAS	DIAZ PEREZ GLADIS	PERALTA HERNANDEZ CANDELARIA
8	COL. ESPEJO I Y ORIGINAL	HERNADEZ RAMOS PATRICIA	MENDEZ GOMEZ MARIA ELDA
9	COL. ESPEJO II	POZO ESPINOSA ROSARIO DEL CARMEN	VELAZQUEZ RODRIGUEZ EDI
10	COL. GAVIOTAS NORTE	RUIZ BAEZA ZOILA LIBERTAD	IGLECIAS RUIZ FLORA
11	COL. GAVIOTAS SECTOR EXPLANADA	HERNANDEZ FELIX SILVIA	CORONEL HERNANDEZ IRMA
12	COL. GAVIOTAS SECTOR POPULAR	COLORADO PAZ JULIO CESAR	LOPEZ GONZALEZ JUAN JOSE
13	COL. GAVIOTAS SUR ARMENIA	JIMENEZ MADRIGAL MIRELLA	VALIER CRUZ JOSE ANTONIO
14	COL. GAVIOTAS SUR Y SAN JOSE	CADENAS SANCHEZ LEYDI GUADALUPE	CORTAZAR MENDEZ EVELIN
15	COL. GIL Y SAENZ (EL AGUILA)	SANCHEZ ZEPEDA HERIBERTO	MARTINEZ RAMOS FELIPE
16	COL. GUADALUPE BORJA DE DIAZ ORDAZ	JIMENEZ MARTINEZ INOCENTE	VELAZQUEZ OVANDO SAMUEL
17	COL. GUAYABAL	HERNANDEZ LOPEZ JOSE FRANCISCO	BELTRUY PALMA ELVA DEL CARMEN
18	COL. INDECO, CD. INDUSTRIAL	IZQUIERDO MORALES VICTOR HUGO	PEREZ MAYO PATRICIA
19	COL. INFONAVIT ATASTA DE SERRA	OLAN LEON ANABEL	DAVID DIAZ MARIA LOURDEZ
20	COL. INSURGENTES, CD. INDUSTRIAL	PIÑA RESENDIZ MARIA DLGA	GOMEZ CARDENAS SERGIO
21	COL. JESUS GARCIA	MARTINEZ JESUS JORGE	LOPEZ LEON CARLOS MARIO
22	COL. JOSE MA. PINO SUAREZ (TIERRA COLORADA) I ETAPA	RUIZ DIAZ MARIA DE LOS ANGELES	RUIZ PEREZ ALCIBIADES
23	COL. JOSE MA. PINO SUAREZ (TIERRA COLORADA) II ETAPA	RODRIGUEZ GOMEZ CARMEN	DEL ANGEL GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES
24	COL. JOSE MA. PINO SUAREZ (TIERRA COLORADA) III ETAPA	OJEDA SANCHEZ MARIA DOLORES	CONTRERAS IZQUIERDO LEONOR
25	COL. JOSE NARCISO ROVIROSA	CHABLE PEREZ DENIS GABRIEL	CHABLE RAMOS MA NATIVIDAD
26	COL. LINDA VISTA	MORALES LOPEZ MARIA DEL CARMEN	ALEJANDRO DE LOS SANTOS LUIS ALFREDO
27	COL. MAGISTERIAL	JIMENEZ FRIAS RICARDO	JIMENEZ LOPEZ JORGE LUIS
28	COL. MANGA I ETAPA	TRUJILLO OVANDO LENIN	RODRIGUEZ SANCHEZ JESUS
29	COL. MANGA II ETAPA	HERNANDEZ RUIZ JORGE ALBERTO	ROMERO RODRIGUEZ LEVID
30	COL. MANGA III ETAPA	ARIAS ACOSTA MARIA CRUZ	RAMIREZ MIRANDA ESTEFANNY DEL ROSARIO
31	COL. MAYITO	HERRERA GARCIA VIRGINIA	RAMIREZ JIMENEZ VELIA DEL CARMEN
32	COL. MIGUEL HIDALGO I ETAPA	ALVARADO DOMINGUEZ OFELIA	MENDEZ OSORIO LUCIA
33	COL. MIGUEL HIDALGO II ETAPA	GARCA CEJA JESUS	GUERRA MEDINA JOSE LUIS
34	COL. MIGUEL HIDALGO III ETAPA	MENDEZ LISCANO CARLOS	DE LOS SANTOS MARTINEZ GUADALUPE
35	COL. MUNICIPAL (CONSTITUCION 1917)	BAUTISTA PERALTA DIANA PATRICIA	BAUTISTA PERALTA JOSE MANUEL
36	COL. NUEVA PENSIONES	RUIZ MORALES ARMANDO	ZURITA ALMEIDA ISIDRO
37	COL. NUEVA VILLAHERMOSA	GONZALEZ H MARTINA OYUKI	DE LA CRUZ LEON MARIA MAGDALENA
38	COL. PLUTARCO ELIAS CALLES (CURAHUESO)	GONZALEZ DE DIOS JOSE ALFREDO	VAZQUEZ ORTIZ ADRIANA
39	COL. PRIMERO DE MAYO	OSORIO CANO ROSA MARIA	NOVEROLA CASTELLANOS ILIANA
40	COL. PUNTA BRAVA	DE LA ROSA MENDOZA PEDRO	LOPEZ SILVA MA REYES
41	COL. RECREO	MENDEZ LEON JOSE ANTONIO	PONCE SANCHEZ EUGENIA
42	COL. REFORMA	MUÑOZ HERNANDEZ ROMANA	SUBIAUR CARDENAS CLEMENCIA DEL CARMEN

43	COL SABINA	REYES PAZ GUSTAVO ADOLFO	ALVAREZ TORRES GUADALUPE
44	COL TAMULTE DE LAS BARRANCAS	VAZQUEZ HIDALGO MARGARITA	PRESENDA GARCIA GUADALUPE
45	DELEGACION 1, ZONA CENTRO	CRUZ ESPINOZA JOSE LUIS	MORALES VERA SILVIA
46	DELEGACION 2, ZONA CENTRO	MARTINEZ LANZ LOURDES	CORTAZAR HERRERA MARIA JESUS
47	DELEGACION 3, ZONA CENTRO	HERNANDEZ GARCIA CARLILE	SARRACINO SARRACINO BENIAMIN
48	DELEGACION 4, ZONA CENTRO	JIMENEZ CONTRERAS ZOYLA ESPERANZA	GALLEGOS RUIZ JOSE FRANCISCO
49	DELEGACION 5, ZONA CENTRO	MENDEZ MARCIN JUAN MANUEL	MENDEZ MARCIN JULIO
50	DELEGACION 6, ZONA CENTRO	CARRERA DIAZ JOSE GUADALUPE	SANCHEZ LOPEZ CHRISTELL
51	FRACC. BONANZA, OROPEZA/NUEVA IMAGEN	MORLES PALMA MARIA EUGENIA	LOAIZA CRUZ ANA ORALIA
52	FRACC. CARRIZALES	PEREZ ORTIZ IGNACIO	CADENA JIMENEZ YENI DEL CARMEN
53	FRACC. FOVISSTE I Y II	ALMEIDA RODRIGUEZ JOSE CRUZ	GAYTA RAMIREZ ALBERTO
54	FRACC. GALAXIAS	LEON CAMPOS ARQUIMIDES	PLANCARTE DE LA CRUZ LEONEL ALEJANDRO
55	FRACC. HERIBERTO KEHOE VINCENT	SOSA ORDOÑEZ REGINO	MORALES LOPEZ PATRICIA
56	FRACC. INFONAVIT, CD. INDUSTRIAL	GARCIA PEREZ FELIX	MEZA DEL ANGEL ANA JULIA
57	FRACC. LOMAS DE OCUILTZAPOTLAN I (ISSET, EL ENCANTO, LOS ANGELES)	PEREYDA RAMON NICOLAS	FLORENCIA CAPITAN PABLO AMBROSIO
58	FRACC. LOMAS OCUILTZAPOTLAN II 15 KM.	PEREZ GARCIA CARLOS MARIO	ESCAIOLA AQUINO JADE
59	FRACC. MULTI 80, 83 Y 85	PEDRERO NORIEGA ARISTIDES	SANCHEZ BAYONA TRINIDAD
60	FRACC. PALMITAS (ATASTA DE SERRA)	GOMEZ SALMERON SERGIO	VIDAL ALFARO YULIANA DEL CARMEN
61	FRACC. PARRILLA II	VIDAL DE LA ROSA VICTOR GUADALUPE	HERNANDEZ TREJO MIGUEL ANGEL
62	FRACC. PLAZA VILLAHERMOSA	LARA BARRAZA JOSE ALBERTO	CORTES MARTINEZ MIGUEL ANGEL
63	FRACC. PRADOS DE VILLAHERMOSA	LOPEZ CASTILLO CARLOS DE JESUS	CONTRERAS RODRIGUEZ RAMON
64	FRACC. RIOS	RUIZ ORTIZ JAIME	BARON VIVEROS MARIA GUADALUPE
65	FRACC. ROSAS (OCUILTZAPOTLAN)	LIGONIO MORALES HUMBERTO	AGUILAR SANTOS DANIEL
66	FRACC. VILLA LAS FLORES, CD INDUSTRIAL	DE LA O JIMENEZ PEDRO ANTONIO	GARCIA MALDONAR DANIEL
67	FRACC. VILLA LAS FUENTES (TAMULTE DE LAS BARRANCAS)	PEREZ MONTEJO MANUEL	HERNANDEZ DE LA ROSA RAFAEL
68	FRACC. VILLA LOS ARCOS	HERNANDEZ VAZQUEZ GLORIA DEL CARMEN	LEON LEON ANA BERTHA
69	FRACC. VISTA ALEGRE	CANCINO VIDAL JUAN JOSE	REAL RAMOS CARMEN
70	POBLADO DOS MONTES	SANCHEZ HERNANDEZ SEBASTIAN	CORNELIO OCHOA JUAN ULISES
71	RA. ACACHAPAN Y COLMENA 1ª SECCION	DE LOS SANTOS PEREZ NICOLAS	HERNANDEZ DE LA CRUZ AIDE
72	RA. ACACHAPAN Y COLMENA 2ª SECCION	CORREA PEREYRA LUIS ALBERTO	PAZ MATIAS PEDRO
73	RA. ACACHAPAN Y COLMENA 3ª SECCION	CARRASCO HERNANDEZ CLAUDIA	VALENCIA SALA FRANCISCO
74	RA. ACACHAPAN Y COLMENA 4ª SECCION	MAGAÑA JIMENEZ MANUEL ANTONIO	LAZARO CARDOZA ALONSO
75	RA. ACACHAPAN Y COLMENA 5ª SECCION	GOMEZ REGIL JUAN ANTONIO	REGIL CARDOZA ARTURO
76	RA. AGRARIA Y LA ISLA	DE LA CRUZ AGUILAR TOMASA	DELGADO CEFERINO PEDRO
77	RA. ALVARADO COLIMA 1ª SECCION	GUZMAN LUNA MARIA CRUZ	GUZMAN NARVAEZ MAYRA ALEJANDRA
78	RA. ALVARADO GUARDA COSTA	HERNANDEZ GUZMAN MARTIN	ACOPA GUZMAN ROSA
79	RA. ALVARADO JIMBAL	GOMEZ GARCIA MARIO	PEREZ LOPEZ ROSA MARIA
80	RA. ALVARADO SANTA IRENE 1ª SECCION	CAMACHO HERNANDEZ JESUS MANUEL	RAMON AGUILAR JOSE DE LOS SANTOS
81	RA. ALVARADO SANTA IRENE 2ª SECCION	CASTELLANOS LOPEZ REYNA	CRUZ MORALES LORENA
82	RA. ANACLETO CANABAL 1ª SECCION	CONTRERAS RIVERA MARIA DEL CARMEN	ALVAREZ FRIA ISIDRO
83	RA. ANACLETO CANABAL 2ª SECCION	LOPEZ HERNANDEZ MARIA DEL ROCIO	TORRES LOPEZ MAGDALENA
84	RA. ANACLETO CANABAL 3ª SECCION	PEREZ VILLEGAS ISABEL	RAMON CORDOVA ELOISA
85	RA. ANICETO (TS)	VALENCIA VALENCIA MARIO	VELAZQUEZ BAUTISTA ELIAS

86	RA. AZTLAN 1ª SECCION	MARTINEZ RUIZ ARTURO	MOLINA HERNANDEZ GUADALUPE
87	RA. AZTLAN 2ª SECCION	GOMEZ MAGAÑA SERGIO	GOMEZ ACOSTA NATO
88	RA. AZTLAN 3ª SECCION	SOSA MAGAÑA ISMAEL	CARDOZA PAZ ISIDRO

89	RA. AZTLAN 4ª SECCION	MAGAÑA JESUS LUIS	JIMENEZ CORDERO GERMAN
90	RA. AZTLAN 4ª SECCION (SECTOR EL BAJIO)	HIDALGO RAMOS MATEO	RAMIREZ GERONIMO ATILANO
91	RA. AZTLAN 5ª SECCION PALOMILLAL	TRINIDAD MONTEJO LEONEL	SANCHEZ JIMENEZ VICTOR MANUEL
92	RA. BARRANCAS Y AMATE 2ª Y 3ª SECCION	HERNANDEZ VALENCIA DINA MARIA	JIMENEZ CRUZ MARISSA
93	RA. BARRANCAS Y GUANAL (EJIDO GONZALEZ)	GARCIA MIRANDA HILDA	CORREA VALENCIA MIGUEL ANGEL
94	RA. BARRANCAS Y GUANAL (EJIDO TINTILLO)	RAMIREZ DE LA CRUZ ANTONIO	ELGUERA JIMENEZ RITA MARIA
95	RA. BARRANCAS Y GUANAL (EJIDO LOPEZ PORTILLO)	HERNANDEZ REYES EDISIA	JIMENEZ CHABLE MARIA MAGDALENA
96	RA. BOQUERON 1ª Y 2ª SECCION	ROMERO ARIAS ESMERALDA	VALLES HDEZ JOSE JESUS
97	RA. BOQUERON 3ª, 4ª Y 5ª SECCION	DE LA ROSA GARCIA MANUEL	GARCIA RODA RAMON
98	RA. BUENA VISTA 2ª SECCION (TS)	VALENCIA MORALES SEVERO	GARCIA HERNANDEZ ALISANDRO
99	RA. BUENA VISTA RIO NUEVO 1ª SECCION	GARCIA RAMON GUILLERMO	GARCIA VASCONCELOS MIGUEL
100	RA. BUENA VISTA RIO NUEVO 2ª SECCION	SUAREZ METELIN JOSE ISABEL	CARDENAS ORTEGON MARIA DEL CARMEN
101	RA. BUENA VISTA RIO NUEVO 3ª SECCION	CONCEPCION AQUINO FAUSTINO	MORALES MARTINEZ FRANCISCO
102	RA. BUENA VISTA RIO NUEVO 4ª SECCION	HERNANDEZ AQUINO SOFIA	SANCHEZ ALEJO PATRICIA
103	RA. CENSO	RODRIGUEZ CRUZ ADELA	POZO GOMEZ RAQUEL
104	RA. CHACTE	HIDALGO RAMOS ARTURO	GARCIA HERNANDEZ JAVIER
105	RA. CHIQUIGUAO 1ª Y 2ª	MONTEJO HERNANDEZ VERONICA	CAMACHO MONTEJO JOSE MIGUEL
106	RA. CORONEL TRACONIS (SAN FRANCISCO 4ª SECCION)	CASTILLO LOPEZ JOEL	DAMIAN PEREZ SEBASTIAN
107	RA. CORONEL TRACONIS 1ª SECCION (LA ISLA)	MONTERO GALLEGOS ALEJANDRO	GALLEGOS GALLEGOS SANTIAGO
108	RA. CORONEL TRACONIS 2ª SECCION (EL ZAPOTE, SAN RAFAEL Y DIEGO)	GASPAR MARTINEZ LAZARO	DE LA O DE LA O LORENZO DEL ROSARIO
109	RA. COROZAL	RODRIGUEZ MAGDONEL JOSE LUIS	OLAN MENDOZA HECTOR
110	RA. CORREGIDORA ORTIZ 1ª SECCION	LEON GARCIA GUADALUPE	TORRES GARCIA TOMAS
111	RA. CORREGIDORA ORTIZ 2ª SECCION	OSORIO FLORES LAZARO	VIDAL MENDEZ MARIA DE LOS ANGELES
112	RA. CORREGIDORA ORTIZ 3ª SECCION	JIMENEZ MARIN FABIAN	VENTURA DE LA CRUZ JOSE DEL CARMEN
113	RA. CORREGIDORA ORTIZ 5ª SECCION	LEON MARIN MELIDA	DE DIOS VILLEGAS JESUS
114	RA. EL BAJIO (LA CRUZ)	RUIZ DIAZ MARIA ENRIQUETA	RUIZ ALVAREZ CLAUDIA PATRICIA
115	RA. EMILIANO ZAPATA	FRIAS CARRERA JUAN ANTONIO	HERNANDEZ SOBERANO CECILIO
116	RA. ESPINO	RODRIGUEZ AVALOS ARMANDO	AVALOS GARCIA ELIAS
117	RA. ESTANCIA (TS)	FALCON DAMIAN MANUELA	MAGAÑA DAMIAN ARTURO
118	RA. ESTANCIA VIEJA 2ª SECCION	MARTINEZ JUAREZ JOSE MANUEL	GARCIA GARCIA JOSE
119	RA. ESTANZUELA 1ª SECCION	CEFERINO LOPEZ MANUELA	CEFERINO PEREZ MARICELA
120	RA. GONZALEZ 1ª (SECTOR PUNTA BRAVA)	JIMENEZ CEVEDEO MARINA	CRUZ PEREZ CLAUDIA YANET
121	RA. GONZALEZ 1ª SECCION	LEON OLIVA ANTONIO	LOPEZ SANTOS JOSEFA
122	RA. GONZALEZ 2ª SECCION	RUIZ DIAZ SEBASTIANA	GONZALEZ RUIZ USIRIS
123	RA. GONZALEZ 3ª SECCION	DIAZ LOPEZ GUADALUPE	RODRIGUEZ LOPEZ FERNANDO
124	RA. GONZALEZ 4ª SECCION	MORALES DE LA CRUZ JOSE DEL CARMEN	DE LOS SANTOS DIAZ FROYLAN
125	RA. GUINEO 1ª SECCION	BALLINA JUAREZ CARLOS	RAMON PATRICIO SEBASTIAN
126	RA. GUINEO 2ª SECCION	ROBLES VIGIL MARISOL	ROMERO FLORES MINERVA
127	RA. HUAPINOL (PARRILLA)	GALLEGOS SILVA DARIO	OTEO MENA FELIPE
128	RA. HUASTECA 1ª SECCION	LOPEZ JIMENEZ ROMAN	JIMENEZ PEREZ MIGUEL ANGEL
129	RA. HUASTECA 2ª SECCION	SILVA JIMENEZ LUIS RAMON	LOPEZ LOPEZ ANGEL
130	RA. HUESO DE PUERCO	ROBLES RAMON PEDRO JESUS	ROBLE PRIEGO MARIO
131	RA. ISMATE Y CHILAPILLA 1ª SECCION	PRIEGO MONTERO OSCAR	PEREZ SIN APELLIDO MATERNO AGUSTIN
132	RA. ISMATE Y CHILAPILLA 2ª SECCION	MARTINEZ PAZ VALENTIN	SANCHEZ FRIAS CANDELARIO
133	RA. IXTACOMITAN 1ª Y 3ª SECCION	MORALES BAEZA MARIA DEYSI	VIDAL VIDAL VENANCIO
134	RA. IXTACOMITAN 2ª, 4ª Y 5ª SECCION	GUZMAN DE LA CRUZ JOSE	CASTILLO GOMEZ LORENZA
135	RA. JOLOCHERO 1ª Y 2ª SECCION (TS)	HERNANDEZ HERNANDEZ VALENTIN	CRUZ GARCIA ELIDE

136	RA. LA CEIBA (TS)	VALENCIA PEREZ FRANCISCO	HIPOLITO SALVADOR FRANCISCO
137	RA. LA LIMA	CARRERA LEON FRANCISCO	VAZQUEZ GARCÍA TILO
138	RA. LA PALMA	ESTABAN TRINIDAD MARIANA	GERONIMO ALVAREZ MARIA DE LA CRUZ
139	RA. LAGARTERA 1ª SECCION (COL. CONSTITUCION)	HERNANDEZ HERNANDEZ RAMIRO	PEGANOS PEREZ ANTONIA
140	RA. LAGARTERA 1ª y 2ª SECCION	VALENCIA GARCIA MARIO	OLAN DE LA TORRE FELIPE
141	RA. LAZARO CARDENAS 1ª	CEFERINO RAMIREZ ELI	SANCHEZ MAGAÑA JOSE ANGEL
142	RA. LAZARO CARDENAS 2ª	HERNANDEZ RABANALES ARTURO	GARCIA DE LA CRUZ AMINADAD
143	RA. MANGA 2ª SECCION	MORALES ACOSTA JOSE OTILIO	DE LA CRUZ PEREZ GONZALO
144	RA. MATILLAS (SECTOR COCOYOL, EJIDO SOCIALISTA)	ASCENCIO LOPEZ MARÍA GUADALUPE	HERNANDEZ CRUZ CONRRADO
145	RA. MATILLAS 4TA SECCION	REGIL HERNANDEZ FLORINDA	GASPAR CRUZ GUADALUPE
146	RA. MEDELLIN Y MADERO 1ª SECCION	CASTRO ZAPATA OSCAR	RAMIREZ TORRES EDEN
147	RA. MEDELLIN Y MADERO 2ª SECCION	HERNANDEZ CASTRO RUBEN	CASTRO RAMIREZ ENCARNACION
148	RA. MEDELLIN Y MADERO 3ª SECCION	RAMON RAMON ALONSO	CASTRO RAMIREZ LEONIDES
149	RA. MEDELLIN Y MADERO 4ª SECCION	PEREYRA DE LA CRUZ TOMAS	SANCHEZ RODRIGUEZ DOMITILLO
150	RA. MEDELLIN Y FIGUA 1ª Y 2ª	SILVA DE LA CRUZ JULIO CESAR	JESUS CARDENAS AYDA
151	RA. MEDELLIN Y FIGUA 3ª Y 4ª SECCION	VAZQUES JIMENEZ LULU	VALENCIA DE LA CRUZ SANTIAGO
152	RA. MIRAFLORES 1ª SECCION	MENDEZ SANCHEZ JOSEFINA	ZURITA GIL ROSARIO
153	RA. MIRAFLORES 1ª SECCION (SECTOR ARROYO GRANDE)	OBANDO DE LA O YSIDRO	PEREZ PEREZ ARMIN
154	RA. MIRAFLORES 2ª SECCION	PEREZ ALVAREZ LUIS JESUS	AGUILAR PEREZ SAUL
155	RA. MIRAFLORES 3ª SECCION	MAGAÑA CHABLE GAMALIEL	MAZARIEGO GARCIA ANTONIO
156	RA. MIRAMAR (TS)	SALVADOR VALENCIA ARCADIO	SALVADOR GARCIA JUAN JOSE
157	RA. PABLO L. SIDAR	MENDOZA HERNANDEZ JESUS	SANCHEZ VELAZQUEZ ROSA AURORA
158	RA. PAJONAL	MAGAÑA ALVAREZ JOSE	CHABLE PEREZ DAVID
159	RA. PLATANO Y CACAO 1a SECCION	ALEJO JIMENEZ ANABEL	ZAPATA MARTINEZ SEBASTIAN
160	RA. PLATANO Y CACAO 2ª SECCION	MARIN DE LOS SANTOS NATIVIDAD	GOMEZ DE LOS SANTOS SONIA
161	RA. PLATANO Y CACAO 3ª SECCION	YZQUIERDO VELASQUEZ MANASES	HERNANDEZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIER
162	RA. PLATANO Y CACAO 4ª SECCION	VASCONCELOS IZQUIERDO WALTER LINDER	RODRIGUEZ DE LA CRUZ ELIZABETH
163	RA. PLUTARCO ELIAS CALLES 3ª SECCION Y COL. PROVIDENCIA	OVANDO JIMENEZ NARCISO	ALVAREZ RUIZ ENRIQUE
164	RA. RIO TINTO 1ª SECCION	MORENO MENDO JAVIER	MENDOZA HERNANDEZ ARMINDA
165	RA. RIO TINTO 2ª SECCION	GONZALEZ GARCIA MARIA ANGELA	GONZALEZ MAGAÑA MARIA REMEDIOS
166	RA. RIO TINTO 3ª SECCION	GONZALEZ LEON JOSE	MORENO RUIZ MANUEL
167	RA. RIO VIEJO 1ª SECCION	CADENA GONZALEZ RAUL	GOMEZ REYES CRUZ ANTONIO
168	RA. RIO VIEJO 2ª SECCION	SOLIS JIMENEZ RUBEN	SALAS SANCHEZ MARIA ESTHER
169	RA. RIO VIEJO 3ª SECCION	SANCHEZ JIMENEZ ISIDRA	RODRIGUEZ CANDELARIO ELISEO
170	RA. RIVERA DE LAS RAICES	ROMAN ZEA LORENA GUADALUPE	PEREZ ROJAS MAGALLY
171	RA. SANTA CATALINA	SOBERANO CONTRERAS MARIO	SOBERANO FRIAS PETRONA
172	RA. TIERRA AMARILLA 1ª Y 2ª SECCION	LEON RAMON DIOGENES	JESUS ALVAREZ WALTER
173	RA. TOCOAL (TS)	PEREZ GARCIA MARIA TERESA	VELAZQUEZ VELAZQUEZ DAVID
174	RA. TORNO LARGO 1ª SECCION	GARCIA WADE HUGO	SANTOS MONTIEL MARIA VICTORIA
175	RA. TORNO LARGO 2ª SECCION	LOPEZ CORDOVA JESUS MANUEL	PEREZ LEON ANA LAURA
176	RA. TORNO LARGO 3ª SECCION	DIAZ LORENZO CANDELARIA	CASTRO SANCHEZ MARIA DE LOURDES
177	RA. VUELTA (EJIDO LA JAGUA)	DIAZ ARIAS JOSE MARIA	ACOPA PEREZ JOSE DEL CARMEN
178	RA. ZAPOTAL	MORALES HERNANDEZ HECTOR	PEREYRA DE LA CRUZ DARVELIA
179	VILLA MACULTEPEC	HERNANDEZ CONTRERAS JOSE MIGUEL	HERNANDEZ RAMON MARLID
180	VILLA PARRILLA	DIAZ LEON MARTIN	MARTINEZ CARRERA DORA MARIA
181	VILLA PLAYAS DEL ROSARIO (SUBTENIENTE GARCIA)	GARCIA OROZCO ISELA	VELUETA RIOS MARIA DE LOS ANGELES
182	VILLA PUEBLO NUEVO DE LAS RAICES	VIDAL MORALES CLAUDIA DEL CARMEN	HERRERA ESQUIVEL SANDRA CELIA



**SECRETARÍA DEL CONCEJO
FÓRMULAS ÚNICAS ANEXO 2**

No.	COMUNIDAD	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS DEL SUPLENTE
		NOMBRE	NOMBRE
1	FRACC. FRAMBOYANES	CAZARES PUIG LUDUVINA ARTEMISA	CAZARES PUIG CONSTANZA ALEXANDRA
2	COL. 18 DE MARZO (SAN JOAQUIN)	DURAN RAMOS MARIA DEL CARMEN	VILLEGAS GALVAN MARIA DEL CARMEN
3	RA. ANACLETO CANABAL 4ª SECCION	MADRIGAL JUAREZ MANUEL	IZQUIERDO MAGAÑA JAVIER
4	RA. CORREGIDORA ORTIZ 4ª SECCION	PALOMERA QUINTANA OMAR	DE DIOS PERALTA ISAIAS
5	RA. ESTANZUELA 2ª SECCION	JIMENEZ COLORADO DEYSI DEL CARMEN	PEREZ HERNANDEZ JUAN DANIEL



**SECRETARIA DEL CONCEJO
ELECCIONES EXTRAORDINARIAS
ANEXO 3**

1	Ranchería Buena Vista Primera y Tercera Sección (TS)
2	Paso Real de la Victoria
3	Villa Tamulté de las Sabanas
4	Estancia Vieja Primera Sección
5	Villa Ocuilzapotlán
6	Villa Luis Gil Pérez
7	Ranchería Tumbulushal



EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL CONCEJO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CONCEJALES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL CONCEJO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN CONCEJAL PARA DISCUTIR LA PROPUESTA REFERIDA.-----

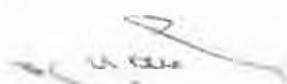
EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ: CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL CONCEJO, EXPRESÓ: SEÑORES CONCEJALES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON TRES VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO FRANCISCO PERALTA BURELO, PRIMER CONCEJAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA VIERNES 06 DE MAYO DE 2016, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO. MUCHAS GRACIAS.-----

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.


LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO
PRIMER CONCEJAL


LIC. ELOISA OCAMPO GONZÁLEZ
SEGUNDA CONCEJAL DE CENTRO


C.P. JOSÉ SANTOS MÁRQUEZ GORDILLO
TERCER CONCEJAL DE CENTRO